

	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

**Revisión de diseños curriculares correspondientes a los niveles 1, 2, 3 de entes de formación públicos, privados y universidades privadas.**


Pasos	Responsable	Actividades	Plazo
<b>1</b>	Entidad académica interesada	<p>1. Realizar la solicitud en línea para la revisión del diseño curricular, mediante el formulario denominado “Solicitud de revisión de diseño curricular”, el cual está disponible en la página Web del MNC-EFTP-CR.</p> <p>2. Adjuntar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño curricular de la oferta correspondiente (programa educativo y módulos/cursos/materias/asignaturas que lo conforman).</li> <li>✓ Tabla comparativa contenido EC y diseño curricular.</li> <li>✓ Declaración jurada de autoría del diseño curricular o carta/convenio de préstamo de oferta.</li> </ul> <p>En el caso de las solicitudes de revisión de programas elaborados por el Instituto Nacional de Aprendizaje, éstas deben ser tramitadas a través de la Gestión Rectora del SINAFOR para que se le comuniquen a la Coordinación General del MNC-EFTP-CR.</p>	
<b>2</b>	Coordinación General	<p>1. Verificar que la documentación esté completa.</p> <p>2. Registrar y asignar un consecutivo a la solicitud.</p>	Cinco días hábiles

 <p> <b>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES</b>          EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL          COSTA RICA       </p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

		<p>3. Remitir la documentación a la entidad responsable de la revisión.</p> <p>En caso de que la solicitud corresponda con un diseño curricular prestado por otra entidad académica y que ya cuente con el criterio de alineación del MNC-EFTP-CR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Revisar la carta/convenio de préstamo de oferta.</li> <li>— Verificar que el diseño curricular corresponda con el diseño al que se le otorgó el criterio de alineación.</li> <li>— Asignar el logotipo a la entidad académica interesada, con el consecutivo de la solicitud.</li> </ul>	
<b>3</b>	Entidad revisora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el diseño curricular según “Criterios para la revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación”, publicado en la página Web del MNC-EFTP-CR.</li> <li>2. Enviar las observaciones del diseño curricular a la persona contacto de la entidad académica interesada.</li> </ol>	Treinta días naturales
<b>4</b>	Entidad académica interesada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los ajustes correspondientes.</li> <li>2. Enviar por correo electrónico a la entidad revisora, el diseño curricular ajustado.</li> <li>3. De ser necesario, realizar por escrito la solicitud de una prórroga por única vez, a la entidad revisora, en la cual se detalle de manera explícita el tiempo requerido para realizar los ajustes.</li> </ol>	Treinta días naturales


	<b>Procedimiento</b>		<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR		EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b>	Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

<b>5</b>	Entidad revisora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los ajustes en el diseño curricular.</li> <li>2. Cerrar el proceso de revisión, si después de treinta días naturales no se recibe el diseño curricular ajustado.</li> <li>3. Enviar por correo electrónico, a la Coordinación General, el criterio de alineación o no alineación, en el FR MNC 09 Revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación.</li> </ol>	Diez días hábiles
<b>6</b>	Coordinación General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar a la entidad académica interesada, por correo electrónico, la resolución de alineación, el logotipo y procedimiento de uso correspondiente.</li> <li>2. Gestionar la inclusión en la tabla de entidades académicas con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.</li> </ol>	Cinco días hábiles
<b>7</b>	CONARE	Realizar la actualización de la tabla con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.	Cinco días hábiles


	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

**Revisión de diseños curriculares correspondientes a los niveles 1, 2, 3 y 5 de universidades públicas.**

Pasos	Responsable	Actividades	Plazo
<b>1</b>	Entidad académica interesada	1. Tramitar la solicitud ante la División Académica de CONARE.  2. Adjuntar la siguiente información: ✓ Diseño curricular de la oferta correspondiente (programa educativo y módulos/cursos/materias/asignaturas que lo conforman). ✓ Tabla comparativa contenido EC y diseño curricular.	
	División Académica de CONARE	Informar a la Coordinación General de la solicitud.	Cinco días hábiles
<b>2</b>	Coordinación General	1. Registrar y asignar un consecutivo a la solicitud.	Cinco días hábiles
<b>3</b>	Entidad revisora	1. Revisar el diseño curricular según “Criterios para la revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación”, publicado en la página Web del MNC-EFTP-CR.  3. Enviar las observaciones del diseño curricular a la persona contacto de la entidad académica interesada.	Treinta días naturales


 <p> <b>MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES</b>          EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL          COSTA RICA       </p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

<b>4</b>	Entidad académica interesada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los ajustes correspondientes.</li> <li>2. Enviar por correo electrónico a la entidad revisora, el diseño curricular ajustado.</li> <li>3. De ser necesario, realizar por escrito la solicitud de una prórroga por única vez, a la entidad revisora, en la cual se detalle de manera explícita el tiempo requerido para realizar los ajustes.</li> </ol>	Treinta días naturales
<b>5</b>	Entidad revisora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los ajustes en el diseño curricular.</li> <li>2. Cerrar el proceso de revisión, si después de treinta días naturales no se recibe el diseño curricular ajustado.</li> <li>3. Enviar por correo electrónico, a la Coordinación General, el criterio de alineación o no alineación, en el FR MNC 09 Revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación.</li> </ol>	Diez días hábiles
<b>6</b>	Coordinación General	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Enviar a la entidad académica interesada, por correo electrónico, la resolución de alineación, el logotipo y procedimiento de uso correspondiente.</li> <li>4. Gestionar la inclusión en la tabla de entidades académicas con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.</li> </ol>	Cinco días hábiles
<b>7</b>	CONARE	Realizar la actualización de la tabla con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.	Cinco días hábiles

	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

### Revisión de diseños correspondientes al nivel 4 del MEP

Pasos	Responsable	Actividades	Plazo
<b>1</b>	Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP (DETCE)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar ante el Consejo Superior de Educación (CSE) la revisión de programas de estudio de oferta técnica alineados a EC, los cuales deben cumplir con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especificar el nombre y código del estándar de cualificación con que se alinearon.</li> <li>✓ Adjuntar el estándar de cualificación.</li> <li>✓ Incluir en la descripción de los programas el perfil del estudiante en el que se especifique la vinculación con el estándar de cualificación.</li> <li>✓ Adjuntar la correspondencia de los programas de estudio con el estándar de cualificación.</li> </ul> </li> <li>Enviar a la Coordinación General, una vez los programas de estudio se aprueben, una copia del acuerdo del CSE que especifique que los programas de estudio están alineados a los Estándares de Cualificación correspondientes, para que se proceda a la inclusión en el CNC.</li> </ol>	
<b>2</b>	Coordinación General	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asignar el consecutivo a la oferta alineada.</li> <li>Enviar a la persona contacto de la DETCE, por correo electrónico, el logotipo y procedimiento de uso correspondiente.</li> <li>Gestionar la inclusión en la tabla de entidades académicas con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.</li> </ol>	Cinco días hábiles


	<b>Procedimiento</b>		<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR		EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General		14/06/2022

<b>3</b>	CONARE	Realizar la actualización de la tabla con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.	Cinco días hábiles
----------	--------	---	--------------------

**Revisión de diseños curriculares de carreras de diplomado correspondientes al nivel 5 de instituciones parauniversitarias tanto públicas como privadas y colegios universitarios.**


Pasos	Responsable	Actividades	Plazo
<b>1</b>	Entidad académica interesada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar ante el Consejo Superior de Educación (CSE) el programa de estudio para revisión, según procedimiento establecido en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y sus reformas.</li> <li>2. Solicitar mediante oficio que se incluyan los criterios de alineación con el Estándar de Cualificación correspondiente, establecidos en el “DI MNC 04 Criterios para la revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación”. Es fundamental que la entidad académica parauniversitaria cumpla con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especifique en el diseño curricular de la carrera el nombre y código del estándar de cualificación con que se alinea la carrera.</li> <li>✓ Adjunte el estándar de cualificación.</li> <li>✓ Incluya en la descripción del diseño curricular de la carrera el perfil ocupacional o del estudiante y su vinculación con el estándar de cualificación.</li> <li>✓ Adjunte una tabla con la correspondencia del diseño curricular de la carrera con el estándar de cualificación.</li> </ul> </li> </ol>	

	<b>Procedimiento</b>		<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR		EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b>	Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

<b>2</b>	Consejo Superior de Educación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el programa de estudio, según procedimientos del CSE y los Criterios para la revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación contenido en el DI MNC 04.</li> <li>2. Aprobar el programa de estudio, según procedimientos del CSE.</li> </ol>	Según normativa del CSE
<b>3</b>	Entidad académica interesada	Enviar a la Coordinación General, una vez los programas de estudio se aprueben, una copia del acuerdo del CSE que especifique que los programas de estudio están alineados a los Estándares de Cualificación correspondientes, para que se proceda a la inclusión en el CNC.	
<b>4</b>	Coordinación General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar el consecutivo a la oferta alineada.</li> <li>2. Enviar a la entidad académica interesada, por correo electrónico, el logotipo y procedimiento de uso correspondiente.</li> <li>3. Gestionar la inclusión en la tabla de entidades académicas con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.</li> </ol>	Cinco días hábiles
<b>3</b>	CONARE	Realizar la actualización de la tabla con oferta alineada al MNC-EFTP-CR.	Cinco días hábiles

**Nota <sup>1</sup>:** En el caso de las entidades académicas que, mediante un convenio u otro tipo de documento de carácter legal, acuerdan compartir oferta alineada con el MNC-EFTP-CR, deben presentar las solicitudes de alineación de manera independiente, adjuntando un documento carta/convenio que indique el acuerdo entre las partes para el préstamo de la oferta.



	<b>Procedimiento</b>	<b>PR MNC 08</b>
	Revisión de diseños curriculares para la alineación con el MNC-EFTP-CR	EDICIÓN 03
	<b>Aprobado por:</b> Equipo Técnico-Coordinación General	14/06/2022

**Nota**<sup>2</sup>: En el caso de las entidades académicas (públicas y privadas) que primero alinean programas educativos con el MNC-EFTP-CR y luego desean someterlo al proceso de acreditación con el INA, se indica: cuando hay un ajuste de alguno de los elementos del diseño curricular alineado con el MNC-EFTP-CR, producto de la revisión técnica de la acreditación; la entidad a cargo de la revisión de la alineación de los programas educativos en el INA, verifica que después del ajuste, el programa mantiene el cumplimiento de los criterios de alineación con el estándar correspondiente; envía el programa educativo ajustado a la Coordinación General del MNC-EFTP-CR, mediante correo electrónico junto con un oficio que evidencie el criterio. En caso contrario, se completa de nuevo el formulario “Revisión del diseño curricular alineado al estándar de cualificación”, para establecer los cambios y se comunica a la Coordinación General del MNC-EFTP-CR, mediante oficio, adjuntando la nueva versión del programa educativo y el formulario de “Revisión de diseño curricular alineado”.